

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.422.—Azulejera Cuevas - Castellón, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1971, sobre sanción de pesetas 3.000.

Pleito número 401.855.—Don Francisco González-Deleito y Domingo contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de noviembre de 1971, sobre multa de 50.000 pesetas a doña Francisca Olgado Vázquez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.738-E.

Secretaría: Señor Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.340.—Don Enrique María Valdenebro Muñoz contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de julio de 1971, sobre multa impuesta.

Pleito número 400.308.—Don José Ruiz Peña y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de diciembre de 1970, sobre deslinde, amojonamiento y parcelación de tramo de vía término municipal Brenes (Sevilla).

Pleito número 401.541.—Comercial Abengoa, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1971, sobre denegación solicitud del modelo de utilidad número 161.537.

Pleito número 11.442.—Don José Luis Marino Herrero contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1968, sobre sanción multa.

Pleito número 401.674.—Griso Hermanos, S. R. C., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1970, sobre concesión modelo utilidad número 149.060.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.735-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Sánchez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la

Dirección General de Seguridad que desestimó la petición del recurrente en cuanto al reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, del tiempo en que los prestó como Guardia en el Cuerpo de Seguridad de la antigua zona del Protectorado de España en Marruecos, y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 21 de enero de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 502.031 y el 88 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.768-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de enero de 1972, que desestimó en su totalidad el recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de viudedad de doña Aurora Alamo Losada, pleito al que ha correspondido el número general 502.025 y el 86 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de enero de 1972, que estimó el recurso de alzada interpuesto por el ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Victoria, sobre pensión de viudedad de doña

Dolores Sáez Martínez Alegría, pleito al que ha correspondido el número general 502.044 y el 92 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Escudero y don Francisco Prieto Morillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Ordenes Circulares del Ministerio del Ejército de 26 de noviembre de 1971 (DD. OO. números 270 y 273) por la que se convocó curso de aptitud para ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar; de las desestimaciones de los recursos de reposición deducidos contra aquéllas, y de las resoluciones del propio Departamento de fechas 20 y 22 de enero de 1972, sobre retiro de los interesados, pleito al que ha correspondido el número general 502.056 y el 96 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.761-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don León Cimadevilla Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal), de la petición del recurrente, en su condición de Maestro Nacional jubilado, en cuanto al reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.068 y el 100 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.760-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de enero de 1972, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por doña Victorina Raquel Sáez de Adada Lacha y su hermana, sobre actualización de pensión de orfandad, como huérfanas de don Elías Sáez de Adana y López de Garayo, funcionario que fué del Ayuntamiento de Vitoria, pleito al que ha correspondido el número general 502.074 y el 102 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Fernández Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de alzada formulados por los recurrentes ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, por la que se hizo pública la clasificación de todo su personal de carrera en situación de activo, pleito al que ha correspondido el número general 502.062 y el 98 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.758-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Campillo San Cecilio se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio del Ejército de la petición de reconocimiento y abono de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.381 y el 410 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Botana García se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 17 de enero de 1972 que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de 22 de julio de 1970 que desestimó reclamación impuesta sobre abono del principal y los intereses de la indemnización devengada por las fincas de su propiedad expropiadas en la autopista de Toledo, pleito al que ha correspondido el número general 501.745 y el 531/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Suárez Morán se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de marzo de 1972 por la que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Orden de 11 de diciembre de 1971 por la que se hacía público el nombramiento definitivo de don Juan García García para ocupar la Secretaría de la Diputación Provincial de Oviedo, pleito al que ha correspondido el número general 501.806 y el 17/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1972.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Francisco Pérez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia al recurso de alzada contra la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 64, de 18 de marzo de 1971) sobre clasificación del personal de carrera en situación de activo en dicho Organismo, pleito al que ha correspondido el número general 502.022 y el 85 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1972.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de enero de 1972, que estimó el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sobre pensión de orfandad de doña Concepción Zaragoza Pérez, pleito al que ha correspondido el número general 502.028 y el 87 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1972.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Carra Fernández y don Julián López Gimeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, del Ministerio de Educación y Ciencia, por los recurrentes, contra la Resolución de la

propia Dirección General de fecha 9 de febrero de 1971, que desestimó las peticiones en cuanto a la determinación de antigüedad de sus situaciones respectivas como Catedráticos numerarios del Real Conservatorio de Música de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 502.081 y el 104 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1972.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se nombró Subdirector general de Programación de la Dirección General de Programación e Inversiones de dicho Departamento a don Francisco Soler Valero; y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, pleito al que ha correspondido el número general 502.050 y el 94 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1972.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.762-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Soria Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Aire de fecha 22 de julio de 1971, que desestimó la solicitud de reconocimiento de haberes como funcionario destinado en país extranjero, correspondiente al período en que el recurrente permaneció como Radiotelegrafista en el aeropuerto de Bata después de la concesión de independencia a la Guinea Ecuatorial; y de la dictada por el propio Departamento con fecha 28 de enero de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 502.018 y el 84 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1972.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Gutiérrez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, al recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 6 de abril de 1971, sobre actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.009 y el 81 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1972.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Sempere Berenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 28 de febrero de 1972, que declaró improcedente el recurso de reposición contra otra de 23 de diciembre de 1971, que desestimó el reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que permaneció separado del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 502.034 y el 89 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bueno Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Sanidad a la petición del recurrente sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que

permaneció interino por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 502.047 y el 93 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Torres Boiso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Cuerpo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de febrero de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 23 de noviembre de 1971, que le denegó el derecho a señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 502.059 y el 97 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de febrero de 1972, que desestimó la alzada promovida por el recurrente contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local recaído en el expediente de jubilación de don José Vega Jiménez, pleito al que ha correspondido el número general 502.078 y el 103 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Barbero Carnicero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución por la que se clasificó al personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de marzo de 1971, y de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 502.094 y el 198 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Sánchez de Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 12 de febrero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo siguiente, que clasificó a la recurrente en el apartado 10.1 como Administrativo adscrito al Organismo Central del referido Consejo, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de alzada interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 502.100 y el 110 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—2.880-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Moreno Lainez, Maestro nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Superior de Protección de Menores de 18 de diciembre de 1968, que dispuso el cese del recurrente como Vocal y Secretario de la Mutua de Menores de Jaén, pleito al que han correspondido el número general 19.570 y el 544 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1972.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.874-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Don Leopoldo Bremón Pino, Secretario de la Sección Segunda del Tribunal de Defensa de la Competencia,

Certifico: Que en el expediente número 88/71, seguido ante este Tribunal en virtud de denuncia promovida por la Delegación del INDIME de Vizcaya, contra la Agrupación de Empresas denominada «Técnica de Canteras, S. A.», recayó sentencia de fecha 17 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que de lo actuado en este expediente no resulta acreditada la existencia de alguna de las prácticas a que se refiere la Ley 110/1963, dándose por ultimado el mismo, que será archivado una vez firme esta resolución, la que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», si se solicitara por alguna parte y a su costa.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmemos.—E. Junco. Manuel Martínez Pereiro. José María Fontana.»

Para que así conste, y a petición de parte interesada, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º: El Presidente.—2.600-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Al de igual clase Decano de los de Madrid, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 178 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra «Inmobiliaria Teresa de Avila, S. A.», domiciliada en Madrid, en Paseo de Rosales número 77-3.º, cuantía 957.499 pesetas, en cual se ha acordado la práctica de la siguiente diligencia:

Que se requiera a la referida sociedad demandada en el domicilio arriba indicado, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo se supliran con certificación del Registro de la Propiedad.

Y para que se lleve a efecto lo acordado dirijo a V. S. el presente y en nombre del Jefe del Estado español —que Dios guarde—, le exhorto y requiero y en el mío le ruego su diligenciado, con intervención del portador, devolviéndome una vez cumplimentado por el mismo conducto de su recibo seguro de mi buena correspondencia en casos análogos.

Dado en Alicante a 15 de abril de abril de 1972.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—3.715-C.

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1972 se sigue expediente de dominio para inscribir el exceso de

cávida de las fincas urbanas que después se dirán, seguido a instancia de doña Carmen García Flores, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad:

1.º Solar situado en la calle de Santa Matilde, Cuartel sexto de esta ciudad, con superficie registrada de 74 metros 12 decímetros y 20 centímetros cuadrados, y según la superficie real medida presenta una superficie de 123 metros 75 decímetros cuadrados.—Linda: por Levante o Este, la calle Santa Matilde, por el Norte, calle en proyecto; por Sur o espalda, don Antonio Molina Pérez, hoy Manuel García Vargas; y por Poniente, con la casa que a continuación se describe, propiedad de doña Carmen García Flores.

Inscrita al tomo 311, folio 90, finca 8.825, inscripción once.

2.º Casa de planta baja, sita en calle Santa Matilde, sin número, cuartel sexto, de Almería, con superficie inscrita de 75 metros 97 centímetros cuadrados, y superficie real de 202 metros cuadrados; que linda por la derecha o Norte, José Manzano, hoy Manuel Martínez Salmerón; izquierda o Sur, don José Díaz Solano, hoy Fernando Tortosa Escamilla; por la espalda u Oeste, Juan Méndez Nieto, hoy Antonio Prieto Rodríguez; y por su frente o Este, el solar antes descrito, propiedad de doña Carmen García Flores.»

Inscrita al tomo 584, libro 285, folio 240, finca 14.656, inscripción quinta.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas, y a doña Dolores Guevara Pieguezuelo, persona de quien proceden los bienes, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, donde se les pondrá de manifiesto el expediente.

Almería, 28 de marzo de 1972.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—1.160-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria promovido por don Jaime Magriñá Calvet y doña María Asunción Magriñá Diego, representados por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Luis López Romero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Entidad número nueve.—Piso tercero, puerta primera, situada en la quinta planta del edificio con frente a la calle Parlamento, donde le corresponde el número 41, formando chaflán con la de Borrell. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie de 76,27 metros cuadrados. Linda: al frente, con chaflán formado por las calles Parlamento y Borrell, patio lateral de luces; izquierda, entrando, dicho patio y casa del sucesor de Francisco Ribalta; derecha, piso tercero, segunda y rellano de la escalera; fondo, patio lateral de luces y casa número 43 de la calle Parlamento, del propio compareciente; arriba, piso cuarto, primera y abajo el segundo, primera.»

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de esta ciudad, al tomo 1.727 del archivo, libro 437 de la sección segunda, folio 151, finca número 17.630, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas, siendo el

tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea la de 225.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, el día 9 de junio próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos correspondientes.

Barcelona, 14 de abril de 1972.—El Juez. El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.648-C.

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», contra «Polígono Automovilístico, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

«Inmueble.—Radicado en Prat de Llobregat, que consta de tres secciones, separadas unas de otras, pero que constituyen una unidad como conjunto, a saber: Primera: Destinada a «Estación de servicio», constituida por un cubierto formado por diez exágonos, de los cuales los cuatro centrales tienen la cubierta a mayor altura; este cubierto aloja bajo su techo una pequeña garita de control. Lo edificado ocupa una superficie de 687 metros 50 decímetros cuadrados.—Segunda: Destinada a «Cafetería», consiste en una edificación de una planta, alzada sobre pilares, que consta de ocho exágonos cubiertos y un noveno exágono descubierta, destinado a terraza: forma una sola nave con servicios y ocupa una superficie de 277 metros cuadrados.—Tercera: Destinada a «Servicios de engrase» y lavado de vehículo, almacén, asos y oficinas, compuesta de sótanos en forma de triple exágono, con superficie de 214 metros 20 decímetros cuadrados; primera planta con la misma forma y superficie, y dos al-

tillos, cada uno de los cuales ocupa 71 metros 40 decímetros cuadrados, en total lo edificado en esta sección ocupa 571 metros 20 decímetros cuadrados. Construido todo ello sobre una porción de terreno situada en término municipal de Prat de Llobregat, que forma parte de la conocida por «Camp d'en Cunyas», de figura triangular, con frente a la carretera C-246 de Barcelona a Valls (autovía de Castelldefels). Tiene una superficie aproximada de 4.536 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: en junto por su frente Sudoeste, en línea de 136,45 metros, con la citada carretera C-246; por el Norte, en otra línea de 109,90 metros con camino divisorio; y por el Este, en una línea de 83,05 metros, con otro camino divisorio, antiguo ramal de la carretera de Valencia. Se halla situada entre los puntos kilométricos 7.500 y 7.600 de la repetida carretera C-246.—Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.222 del archivo, libro 93 de Prat de Llobregat, folio 196, finca 5.643, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, metálico, del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las condiciones de la subasta, así como las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de abril de 1972.—El Juez. El Secretario, Félix Ruiz.—2.937-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 414 de 1970 a instancia de «Transformaciones Industriales, S. A.», contra don Jacinto Tort Sampere, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo —término veinte días— de la tercera parte indivisa objeto de hipoteca, perteneciente al demandado, de cada una de las tres fincas que después se describirán, constituyendo un lote cada una de tales participaciones de finca; se ha señalado para el remate el día 21 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta; los tres lotes se constituyen así:

Lote primero.—Tercera parte indivisa de:

A) Casa señalada con el número 85 de la calle de San Juan de Sabadell, compuesta de planta baja, piso y patio, de superficie 133 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: a la izquierda, entrando, con la casa número 83 de la misma calle de don Amado Sanniquel Stop; por la derecha, con «Café Euterpe», de Juan Crua Griora, y por el fondo, con cubierto de la casa número 83.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 158 del tomo 740 del archivo, libro 367 de Sabadell, finca número 9.993, inscripción séptima.

En la escritura de constitución de hipoteca se tasó la participación hipotecada de esta finca en 884.000 pesetas.

Lote segundo.—Tercera parte indivisa de:

C) Casa, conocida por «Café y Teatro Euterpe», con sus dependencias, sito en Sabadell, en la parte posterior de la finca descrita anteriormente (o sea, la número 1 y 3 de la Rambla del Caudillo, y números 87, 89 y 91 de la calle San Juan); de superficie 1.133 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente, parte con la finca descrita anteriormente y parte con el fondo o espalda de los edificios números 5, 7, 9, 11 y 13 de la Rambla del Caudillo Franco; por la izquierda, entrando, parte con la finca descrita anteriormente, y parte con la calle de San Juan; por la derecha, parte con el referido edificio número 5 y parte con el número 15 de dicha calle de San Juan; y por el fondo, parte con la casa número 85 de la calle San Juan y parte con herederos de don Ramón Durant y Salt.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 211, del tomo 749 del Archivo, libro 373 de Sabadell, finca número 10.234, inscripción séptima.

En la escritura de constitución de hipoteca se tasó la participación hipotecada de esta finca en 1.545.098 pesetas.

Lote tercero.—Tercera parte indivisa de:

D) Porción de terreno sito en la ciudad de Sabadell con frente a la calle de Narciso Giralt, que mide de ancho cinco metros y de largo a contar desde el eje de la calle en su lado Norte, 23 metros 72 centímetros, y en su lado Sur, 21 metros 85 centímetros, formando la total superficie, entre edificable y vial, de 113 metros 92 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los cuales son edificables 83 metros 92 decímetros 50 centímetros cuadrados y el vial los restantes.—Linda: Por su frente, con el eje de la calle Narciso Giralt por la derecha entrando, Norte, con finca de don Antonio Durán Amigó; por la izquierda, Sur, parte con el mismo señor Durán y parte con doña Elisa Badía, y por detrás, Oeste, con finca de don Francisco Tort Martí y señora.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 118 del tomo 1.058 del archivo, libro 377 de Sabadell, finca 10.439, inscripción segunda.

En la escritura de constitución de hipoteca se tasó la participación hipotecada de esta finca en 664.000 pesetas.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; la Sociedad acreedora ejecutante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, por lo que respecta a cada uno de los lotes en los que les interese licitar; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1972.—El Juez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—3.645-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Ignacio Torras Aymerich; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, de la siguiente finca hipotecada especialmente:

«Urbana: Edificio industrial, constituido por una nave de semisótanos y planta baja, de 212 metros cuadrados, con fachada a la calle Joaquín Sarret y Arbós, completamente terminada, y otra en construcción también de semisótanos y planta baja, de 127 metros cuadrados, con fachada al Pasaje Casanovas; junto con la porción de terreno en que dichos edificios se hallan levantados, de figura irregular, situado en Manresa, y partida Pujollet o Ginjoler, cuya superficie después de dos segregaciones ha quedado reducida a 339 metros 83 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Juan Playá y parte con la calle número 264 y una plazoleta formada por el cruce de dicha calle con la número 268; al Sur, con resto de la total finca de que se segregó; al Este, con dichas calles números 268 y 264, con la indicada plazoleta y con otra calle o callejón, y al Oeste, con finca de Luis Casanovas y Angela Mujal.—Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.052 del archivo, libro 283, de Manresa, folio 43, finca 10.980, inscripción del registro indicado.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5 de esta ciudad, se ha señalado el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana; y se advierte a los señores licitadores:

Que la finca relacionada, objeto de subasta está valorada escriturariamente en la cantidad 4.000.000 de pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del indicado precio de valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo

de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de abril de 1972.—El Juez. El Secretario, José María Pujadas.—3.711-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Sagarra Puiggros, representado por el Procurador don Luis García Martínez, contra doña María Teresa España y de Miret; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de la siguiente finca especialmente hipotecada, base del aludido procedimiento:

«Urbana.—Casa vivienda, chalet rotulado «Los Geraneos», compuesta de sótanos, planta baja, piso principal y torreón, con cubierta de terrado y el terreno en que está edificada, así como el que la rodea por los cuatro costados y destinado a jardines con pérgolas, sita en Sitges, en el Sector Occidental del Ensanche o de Terramar, con frente principal al paseo Marítimo o avenida de Calvo Sotelo, sin número; de superficie 2.182 metros 28 decímetros cuadrados, que equivalen a 57.200 palmos, también cuadrados.—Linda: por su frente, Sur, con dicho paseo o avenida; por la derecha entrando. Este, en línea de 50 metros con la calle del Alcázar de Toledo; por la izquierda, Oeste, en otra línea igual con la finca «El Barco», de don Jacinto Vendrell Serra, y por la espalda, Norte, en línea de 44,50 metros, con otra finca, de doña María Teresa de España y de don José Sardá.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 255 del archivo, libro 65 de Sitges, folio 1, finca número 3.768, inscripción primera y pertenece a la deudora por agrupación de las fincas* 1.767, 3.755 y 1.860 practicada en escritura otorgada el día 31 de julio de 1963, ante el Notario de Sitges, don Rafael Nicolás Isasa, habiéndolas adquirido por herencia de doña Consuelo de Miret y Font, fallecida el día 11 de febrero de 1955, según consta en escritura de inventario ante el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró Sansó el día 12 de abril de 1955, y la finca número 1.860 la adquirió por compra a doña María Jesús de la Mora Avendaño, mediante escritura de 4 de enero de 1956, ante el Notario de Barcelona, don Diego Pombo Somoza.»

Valorada la relacionada finca, escriturariamente, a efectos de la subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta ciudad), se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana; y se advierte a los señores licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor pos-

tor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Barcelona, 18 de abril de 1972.—El Juez. El Secretario, José María Pujadas.—1.170-5.

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Sebastián Tarrés Terradas, nacido el día 17 de julio de 1874 en Ollers, término municipal de Vilademuls (Gerona), del que no se tienen noticias desde hace más de diez años.

Gerona, 24 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.908-C. y 2.º 29-4-1972

LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Primera Instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 500.000 pesetas, de principal, 10.000 pesetas de intereses y 50.000 pesetas de gastos y costas, a instancia de don Enrique Martínez Mendoza, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Rafael Pando Incera, contra don Benito Ainz Sauto, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña María Dolores Varela Garay, vecinos de Bilbao, con respecto a la siguiente finca hipotecada a favor del demandante, sita en Laredo, la cual se formó por segregación de los linderos Sur, Este y Oeste de la finca que luego se dirá, de la que formaba parte, estando la hipotecada inscrita como independiente en el tomo 333, libro 133 del Ayuntamiento de Laredo, folio 195, finca 13.752, inscripción primera, y se describe así: «Parcela de terreno solar o edificable en la zona del Ensanche de los Terreros, sitio de «El Salvé», que tiene una superficie de 720 metros cuadrados y linda: al Norte, con la avenida Intermedia; al Sur, con propiedad del doctor Marchadier; al Este, con más del señor Ainz, y al Oeste, con propiedad del doctor Mazza». La finca de la que se segregó la hipotecada antes descrita está inscrita en el tomo 237, libro 56 de Laredo, folio 117, finca-número 6.303, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo acordado se saca a pública subasta por primera vez la finca hipotecada antes descrita, haciéndose saber lo siguiente:

1.º Que para dicha subasta se ha señalado el día 9 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º Que el tipo que sirve para dicha subasta es el de 700.000 pesetas en que ha sido valorada la finca hipotecada.

3.º Que para tomar parte se consignará previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

4.º Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

5.º Que el procedimiento antes mencio-

nado y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, referente a la inscripción literal de la última inscripción de dominio y cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la carga anterior al crédito del demandante continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que la subasta tendrá lugar en la fecha indicada, siempre que hubieren transcurrido veinte días hábiles desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Alerta», de Santander.

Dado en Laredo a 13 de abril de 1972.—
El Juez.—El Secretario.—3.723-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, por proveído de esta fecha, dictado en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) número 364 de 1965 se siguen en este Juzgado a instancia de don José María Donoso e Iribarne, como Presidente de la Comunidad de (Propietarios), digo Copropietarios de la casa número 20 del paseo del Pintor Rosales, de Madrid, y en beneficio de la misma, representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra la excelentísima señora doña María Josefa Narváez Macías, Marquesa de Oviedo, sobre reclamación de la cantidad de sesenta y seis mil trescientas setenta y tres pesetas de principal, digo 66.370,30 pesetas de principal, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles embargados a la referida demandada:

Piso sexto de la casa situada en Madrid, calle de Rosales, número 20 moderno. Este piso o cuarto está compuesto de dos partes, una situada en la planta octava, que consta de hall, salón, sala de estar, biblioteca, comedor y oficina y una terraza cubierta, que ocupan una superficie de 340 metros cuadrados, y la otra parte se halla en la planta novena del edificio, y consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, un ropero, un invernadero y una terraza cubierta, que ocupan una superficie de 340 metros cuadrados. Ambas partes se comunican entre sí por las escaleras principal y de servicio, así como por otra interior, y linda la totalidad del piso: por su frente, con paseo de Rosales, al que miran las terrazas cubiertas; por la derecha entrando en el edificio, con solar de los herederos de la Duquesa viuda de Santoña, número 18 de dicho paseo, y patio central de luces; por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número 22 del referido paseo, y por el fondo, con el patio de la manzana, al que tiene tres huecos por la planta octava y cinco por la novena. Es inherente a este piso la propiedad de dos departamentos de servicio, compuesto cada uno de ellos de dos habitaciones y un cuarto de baño, digo la de dos cuartos trasteros señalados como todos ellos con el número 6. Valorados en la suma de 5.994.814 pesetas. La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el próximo día 23 de junio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.994.814 pesetas en que fueron tasados los bienes que se subastan.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los posibles licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, bien en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y habiéndose las demás advertencias y previamente legales.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1972. El Secretario, Alfonso Badesa Delgado.—
Visto bueno, el Magistrado Juez, Rafael Losada.—3.707-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 196/70 se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Angulo López, hoy sus herederos don Laureano, don Arsenio, doña Candelas, doña Honorina, doña Ascensión y don Claudio Angulo Angulo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, que es la siguiente:

En Burgos. Casa número diecinueve, antes sin él, en la calle de San Pedro y San Felices, que consta de cinco plantas, destinada la inferior a fines industriales, y las superiores a vivienda; un pabellón de trabajo de una sola planta, sito en la espalda y separado de la casa y terreno. Todo ocupa una extensión superficial de dos mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa ciento ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados; el pabellón, cuatrocientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y el resto, al terreno. Todo lo reseñado, que constituye una sola finca, linda: al Oeste, o frente, con la calle de San Pedro y San Felices; por la izquierda, entrando, o Norte, con finca de doña Ana Angulo; al Sur, o derecha, con terreno perteneciente al Alfar de los señores de Landia, y al Este, o espalda, con cuevas de la Iglesia de San Pedro y San Felices. La casa tiene calefacción central para cinco viviendas y baño en cuatro habitaciones.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y la de igual clase de Burgos, que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setecientos cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente como queda dicho, ante este Juzgado y el de igual clase de Burgos, que por turno de reparto corresponda, que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.177-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 559 de 1970, a instancia de don Juan José Sánchez González, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, contra don Esteban Ribot Herrero, sobre reclamación de 126.180 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta el siguiente piso embargado:

Urbana. Piso primero izquierdo, situado en la planta primera de la escalera B de la casa número noventa y seis de la Avenida de Pío XII, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera hipotecaria. Tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y dos metros cuadrados ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con garaje de la finca y tapia del Convento de las Reverendas Madres Reparadoras; Sur, con jardín de la finca; Este, con caja de la escalera B, ascensor, montacargas y piso primero derecha de esta escalera, y al Oeste, con patinillo o chimenea de ventilación y piso primero derecha de la escalera A. Se compone de: vestíbulo, salón, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, office, dormitorio de servicio, aseo de servicio, despensa y dos terrazas. La propiedad de este piso lleva aneja: a) El cuarto trastero señalado con el número trece, situado en la planta de sótanos; b) El hueco de garaje señalado con el número trece. Su cuota es: cinco enteros, cincuenta centésimas por ciento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta, el de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado dicho piso por el perito designado, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.668-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/71, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Joacques Bocque y su esposa, doña Francis Bocque, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Benidorm. Colonia Aisa. Parcela 33. Parcela número treinta y tres de la Colonia Aisa de Benidorm, partida de la Fo-yeta, de 1.013 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos con la finca matriz, de donde se segregó. Enclavada en la misma existe hoy un chalet que consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y baño, ocupa ochenta y dos metros cuadrados cubiertos, más diecinueve metros de garaje y trece metros cuadrados de terraza descubierta, el resto se destina a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 176, libro 69, de Benidorm, folio 58, finca 10.313, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castañón, número 1, piso tercero, y en el Juzgado de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante y en uno de los periódicos de dicha ciudad, expido el presente, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.176-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 302/71, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Ramón Feijóo Crespo, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa de 110 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos, en la finca «La Baliña», sita en la carretera de Campaño, en la parroquia de San Salvador, municipio de Poyo, destinada a inculto y peñas; su extensión superficial es de tres concas y dos quintos, o sea 1 área y 79 centiáreas, pero según medición exacta es de 202 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Raúl Choren; Sur y Este, más terreno de Jesusa Vaquero Martínez, y Oeste, carretera de Campaño. Inscrita a favor de los cónyuges don Ramón Feijóo Crespo y doña Dora Pérez Barros, folio 39 del libro 34 de Poyo, tomo 470 del Archivo, finca número 2.921.

Se sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1972.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—1.164-3.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital en las delegaciones previas número 371/72, por robos diversos, se llama a una extranjera, a la que por el procedimiento del tirón, los autores, en el barrio Aluche, quitaron un bolso en que al parecer llevaba 48 dólares y 5 libras esterlinas, con un paquete de tabaco rubio emboquillado, marca Benson, cuyo bolso abandonaron por el puente de Toledo y paseo de Extrema-

dura; al dueño o dueños de una radio y una cámara fotográfica intervenidas, sustraídas del interior de un coche, siendo el transistor marca Lavis y cuyo vehículo estaba en la avenida de las Animas, y la cámara fotográfica marca Olympus-Pen, número 2412177, del interior de otro coche cerca de la calle Marqués de Vadillo; al propietario de una trenca o gabardina de tipo «comando», de color claro, también intervenida, de otro coche que había junto a la fabrica de pantalones Rok, por la prolongación del General Mola, todos cuyos hechos debieron ser realizados en la última quincena del mes de noviembre o primeros cinco días del mes de diciembre del pasado año.

Al propio tiempo se hace constar la intervención de los objetos que a continuación se indican, para que los que se consideren dueños comparezcan en este Juzgado en indicadas diligencias a reclamarlos:

Un machete con funda, tres estiletes con funda, tres navajas, una navaja varios usos, una navaja automática, dos linternas de bolsillo (bolígrafo), un reloj Lord Wellinthon, dos cinturones de cuero, un encendedor de gas, cinco anillos señora y caballero, un llavero de piel con siete llaves, dos alambres con amuletos, un bolígrafo, un peine, una palanqueta, tres abrelatas, una botella de Brandy Espléndido (vacía) y otra botella de Brandy Lepanto (vacía).

Para en el caso de que ninguno de los perjudicados compareciera, se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1972.—El Secretario.—El Juez.—2.918-E.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 456/71 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Sinis del Pozo, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Valentín Quevedo Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario ascendente a la suma de 800.000 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos y costas fijas en 190.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.200.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de dicho préstamo hipotecario, de la finca siguiente:

Una casa señalada con el número 17 de la calle de Eugenio Salazar, de Madrid, compuesta de planta de sótano, planta baja con entreplanta, cuatro plantas de pisos y una planta más de áticos con viviendas y una planta más de cubierta con estudios buhardillas. La edificación ocupa la totalidad de la superficie del solar, esto es, 231 metros cuadrados, 9,30 metros de fachada por 24,85 metros de fondo, que linda: por la derecha entrando, con calle de Malcampo; izquierda, con finca de doña María Luisa Rodríguez, y espalda, con la misma. Dicho inmueble se halla dotado de los servicios e instalaciones de agua, electricidad, alcantarillado, calefacción y un ascensor.

Título.—Pertenece esta finca al señor Quevedo, el solar por compra a doña Concepción Martínez Sanz, doña Carmen Martínez Sanz y doña Josefa y don Francisco Martínez Iglesias en escritura ante el Notario don Luis Hernández González, en escritura de 6 de marzo de 1968,

y la obra nueva por haberla declarado en otro documento público ante dicho Notario de 17 de julio de 1968.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.182, libro 1.533 del Archivo de la Sección Segunda, folio 4, finca número 41.358, inscripción primera.

La hipoteca está inscrita al folio 7 del libro 1.533 del Archivo, tomo 1.182, Sección Segunda, finca 41.358, inscripción séptima.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera.—Que todos los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1972. El Secretario.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—1.165-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/71 se sigue expediente por las normas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, promovido por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Nicolás Riera-Marsá Llambi, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de dicha Ley, y por haberse acordado por providencia de esta fecha dictada en el aludido expediente, se acuerda la convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de la Sociedad Mercantil Anónima «Uni Promoción y Construcción Turísticas, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 19, para cuyo acto, que tendrá lugar en dicho domicilio, en primera convocatoria se señala el día veintitrés de mayo próximo, a las diecisiete horas, y, en su caso, al día siguiente, veinticuatro, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente orden del día, que será presidida por el socio don Simón Davidson.

1.º Informe de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.

2.º Sometimiento para su aprobación en su caso de las cuentas y balance correspondiente al ejercicio antes dicho.

3.º Sometimiento a conocimiento y aprobación por la Junta de aquellas inversiones a que se refiere el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, e igual acción en cuanto se refiere al informe escrito a que dicho párrafo hace referencia.

4.º Adecuación de la actividad social y de los actos de los administradores en relación a la misma, a los exactos y estrictos límites a que se contrae el ar-

tículo segundo de los Estatutos sociales. 5.º Adecuación de la redacción del artículo noveno de los Estatutos a lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6.º Ratificación y términos en que la misma se ha formulado de la constitución de la Sociedad requerida, y en cuanto se refiere a la representación de los señores Davidson y Eggert.

7.º Informe sobre los íntegros compromisos adquiridos entre la Sociedad requerida y el accionista Uni Beteiligung, e informe de los íntegros compromisos adquiridos entre «Uni Promoción y Construcción Turísticas, S. A.», y «Constructores y Contratistas, S. A.».

8.º Informe en cuanto a aquella publicidad realizada en el exterior por el accionista citado en el número anterior y en cuanto se refiere al activo inmobiliario de la Sociedad requerida.

9.º Acuerdos que pudieran mostrarse convenientes a los intereses sociales en cuanto a posibles acciones a ser ejercidas en virtud del contenido de los dos números inmediatamente anteriores, y siempre que se dieran los presupuestos necesarios para su ejercicio.

10. Acuerdos sobre ejercicio de la acción de responsabilidad a que se refiere el artículo 79 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas si al ejercicio de dicha acción hubiere lugar.

11. Designación de accionistas censores de cuentas conforme a lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

12. Designación de los Interventores a que se refiere el artículo 62 del antes dicho precepto legal.

Y para la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de esta capital, por lo menos con quince días de antelación a la fecha anunciada anteriormente, expido el presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor. El Secretario.—1.162-3.

MALAGA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 314 de 1971, a instancia del comerciante de esta ciudad, don Antonio Martí Martínez, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, Duque de la Victoria, número 2, representado por el Procurador señor Hidalgo Mairana, en cuyo expediente por resolución de esta fecha se ha acordado, con suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el día 18 del actual, a las diecisiete horas, continuar la tramitación del mismo en lo sucesivo, conforme a lo solicitado, por el suspenso, por el procedimiento escrito, prevenido en los artículos 18 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos; asimismo conceder al referido suspenso el plazo de cuatro meses a fin de que en dicho término presente proposición de convenio, y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1972.—El Juez, Francisco Lorite Ibáñez.—El Secretario.—1.162-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen a instancia de don José Villarupla Basas contra don Salvió Carreras Pons y la esposa de éste, doña Victoria Ruffi Caballé, por el presente se saca a primera y pública subasta y con veinte días de antelación la siguiente finca:

Casa de bajos y un alto, con porción de terreno a su espalda, cercado de paredes, señalada con el número 11 de la carretera de Premiá de Dalt, del pueblo de Premiá de Mar, de 25 palmos de ancho de extensión, iguales a 4.859 metros, y 91 palmos de largo o fondo, equivalentes a 15.744 metros; lindante: por delante o Poniente, con calle de su situación; por la espalda u Oriente, con Jaime Ferris; por la derecha, con la calle San Agustín, y por la izquierda, con casa de las hermanas Vidal Argimón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 667, libro 35 de San Cristóbal de Premiá, folio 107 vuelto, finca número 821, inscripción octava.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La descrita finca sale a licitación por el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que la dicha finca sale a licitación en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—El acreedor ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, 10 de abril de 1972.—El Juez.—El Secretario.—3.663-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Rafael Pérez Alverellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 91/72, promovidos por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, obrando en nombre de don Bartolomé Sureda Riera, sobre declaración de herederos de don Guillermo Sureda Riera, el cual, en virtud de expediente tramitado al efecto, se declaró su fallecimiento como ocurrido el 31 de diciembre de 1958; y por el presente se anuncia la muerte sin testar del expresado Guillermo Sureda Riera y reclaman la herencia del mismo su hermano, don Bartolomé Sureda Riera, y la señorita Josefa Valentí Sureda, hija de doña Antonia Sureda Riera, fallecida; y también, por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas —Palacio de Justicia—, a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes al

de esta publicación, previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Pérez Alvarelos.—El Secretario.—3.574-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia de don José Javier Martínez Ayanz, ha sido aprobado el convenio propuesto por el mismo, consistente en la cesión a sus acreedores de la totalidad de los bienes integrantes de su activo, en la forma que obra en el referido expediente; mandando a los interesados estar y pasar por él, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a trece de abril de 1972.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—3.664-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449 de 1971 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Portales Casamar, natural de Ferrerueta (Zamora), hijo de Francisco y de Luisa, nacido el 24 de mayo de 1922, el cual se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Dos Hermanas número 41, en el año 1949, sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo, solicitándose la expresada declaración de fallecimiento por su esposa, doña Ana Peña Rodríguez.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.960-C. y 2.ª 29-4-1972

SANTIAGO

Por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Santiago, con el número 101 de 1972, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramiro Otero Cao, hijo de Ramiro y de Carmen, nacido en Santiago el 11 de febrero de 1927, que se ausentó para Brasil en el año 1952, sin que se tuviesen desde entonces noticias del mismo, siendo su último domicilio en Santiago en calle de Las Huertas, número 18, bajo.

Santiago, 24 de marzo de 1972.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—1.005-3. y 2.ª 29-4-1972

SIGÜENZA

Don Angel García Estremiana, Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 18/1970, a instancia del Procurador don Ursicino López Guajardo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito (Sucursal de esta ciudad), contra los herederos de don Eduardo Sánchez Rofrío, declarados rebeldes, se sacan a la venta y publica subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes

inmuebles embargados que a continuación se especifican, habiéndose formado para ello los siguientes lotes:

Lote número 1:

a) Finca urbana, molino harinero con una sola piedra titulado «Molino de los Batanes», el cual se halla en deplorable estado, sin podersele destinar a la mollienda por falta de piedras y demás artefactos precisos para esta industria; su cauce, que toma origen en el río Tajuña, pertenece su mitad, como igualmente las aguas que por él corren, a esta finca, y la otra mitad a unos batanes de particulares de Anguita. Linda esta finca: por la derecha entrando, con huertecillo de Petra Olite y Juan Gil; izquierda, batán; espalda, cauce y cubo de esta finca, y de frente, su entrada. Según la inscripción cuarta de esta finca, dice que es fábrica de luz eléctrica y que tiene además una casilla y un huertecillo existentes frente a la puerta de entrada del molino. Está afecta a un censo de 50 pesetas anuales, que pertenece dicho censo al señor Marqués de Vadillo. Su valor es de doscientas mil (200.000) pesetas.

b) Maquinaria y accesorios en dicha finca. Consta de una turbina de cámara cerrada de la Casa Amorós (Zaragoza), con una potencia aproximada de 20 HP., con su eje horizontal y poleas que dan a una dinamo «Oerlicón» de 76 amperes y a una contramarcha que mueve dos parejas de piedras de 1,20 metros de diámetro, con su transmisión y engranajes. Su valor es de ciento diez mil (110.000) pesetas.

c) Finca rústica (cerrada de piedra seca), con arbolado, al sitio llamado «Los Batanes», de caber 2 celemines y 2 cuartillos, o sean 5 áreas y 10 centiáreas. Linda: por el Saliente, con otra finca de León Bermejo; Mediodía, de Mauricio Sanmaría; Poniente, con molino de herederos de Eduardo Sánchez López, y al Norte, cubo del mismo. Se halla libre de cargas. Inscrita en el tomo 712 del Archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Anguita, a los folios 128 y 128 vuelto, finca número 1.594, inscripciones primera y segunda. Su valor es de cuarenta mil (40.000) pesetas.

Valor total del lote número 1: Trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Lote número 2:

a) Finca urbana, molino harinero, en el pueblo de Anguita (hoy fábrica de harinas), que consta de dos plantas. En la primera planta o planta baja contiene cuatro cilindros y parte de limpia y una habitación en dicha planta con motor de gas-oil, ignorando número de caballos, es marca «Gren», motor número 244-15, serie 3-SD-C. V., 40-15 revoluciones por minuto, 550 alimentado por gas-oil, y en la planta superior está el cernido y parte de limpia; toda la maquinaria de ambas plantas está en perfecto estado de funcionamiento, sito en la plaza del pueblo señalado con el número 3 antiguamente, moderno número 2, que linda: por la derecha entrando, socaz; izquierda, plaza-vivienda de esta misma propiedad, y frente, plaza y carretera de Aguilar de Anguita. Forma parte de esta finca el cauce que toma origen en el río Tajuña y sitio de «La Umbría» y derrames que hoy tiene, son parte integrante de dicho molino o fábrica. Inscrita al tomo 643 del Archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Anguita o Iniestola, a los folios 9 vuelto y 10, finca número 1.431, inscripciones tercera y cuarta. Su valor es de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

b) Maquinaria de dicha finca. Un monitor, una deschinadora de cuatro calles, separadora de semillas, despuntadora, rociador automático, elevadores de madera, poleas y transmisiones propias; una satinadora, cuatro molinos de 50 por 190,

dos planchister de seis entradas, una cepilladora, dos desatadoras canal, elevadores de madera, poleas y transmisiones; una turbina de cámara cerrada de 50 HP., un motor de gas-oil de 45 a 50 HP., un alternador «Szikel» de 12 KVA., un tornillo sinfín con motor eléctrico de 1-4 ó 1-2 C. V., un canastrón empotrado con pesas para 100 kilos y dos carretillos de madera. Valor de la maquinaria: trescientas mil (300.000) pesetas.

Valor total del lote número 2: Setecientas mil (700.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No ha sido suplida la falta de títulos de la propiedad de los bienes que se subastan, por lo que el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad, en la forma prevenida en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Si la cantidad ofrecida por el mejor postor no cubriera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor para que haga uso del derecho que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—El rematante deberá consignar el precio del remate dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación.

Dado en Sigüenza, a 11 de abril de 1972. El Secretario.—El Juez, Angel García Estremiana.—3.704-C.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Por medio del presente se hace público: Que por auto de 23 del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Primitivo Pérez Luis, en nombre y representación de don Jesús Pardo Sanz, ha sido aprobado el convenio propuesto por el suspenso, que fue aprobado por unanimidad por los acreedores concurrentes a la Junta celebrada el día once del presente mes de marzo, contra el cual no se ha formalizado oposición alguna.

Dado en Torrijos a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—901-D.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 109 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Esteve Bonora, promovido a instancias de don José Esteve Bonora, representado por el Procurador señor Bosch, manifestando el instante del expediente que su referido hermano, con motivo de la pasada Guerra de Liberación Española, fué trasladado al frente del Este, desapareciendo en la ribera del río Segre, sin que, a pe-

sar de las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticias suyas desde julio de 1938.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—985-3. y 2.º 29-4-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORALES CALDERON, José; hijo de Feliciano y de Marina, natural de Agudo (Ciudad Real), de veintidós años, de 1,660 metros de estatura, domiciliado últimamente en avenida José Molins, 32, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(5.391.)

GIL MARTINEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Burriana (Castellón), de veinticuatro años, casado, alistado por el Ayuntamiento de Burriana (Castellón), que tenía su residencia en dicha localidad y actualmente en París (Francia), 83 St. Owen-89 av. Gabriel Peú; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 321; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Castellón.—(5.393.)

STIGBAHR, Lars Thomas; hijo de Karl y de Eva, natural de Lindesberg (Suecia), vecindado en Barcelona, soltero, conductor, de veintitrés años, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, recluta legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en la Isleta; procesado en causa 55 de 1972 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.394.)

RODRIGUEZ ALVAREZ, Jesús; hijo de Miguel y de Aurea, natural de Gordaliza del Pino (León), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Colombia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de León.—(5.395.)

KURSON GUILLEN, Teófilo; hijo de Teófilo y de Ana, natural y domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Pio Coronado, 89, soltero, aparejador, de veintiocho años, Caballero Legionario Paracaidista, de 1,820 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca normal; encausado por el presunto delito de desertión, en calidad de autor; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiún (Sahara).—(5.392.)

RUTKOWSKI, Siegfried; hijo de Agust y Marie, natural de Hannover (Alemania), soltero, ayudante de veterinaria, de veintidós años, vecindado en Hannover; pelo rubio, cejas al pelo; ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, de 1,830 metros de estatura, recluta legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por desertión en causa 54 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.364.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 5 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 289 de 1968, Ramón Sánchez López.—(5.396.)

El Juzgado de Cuerpo de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alfonso Nieto López.—(5.392.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 14 de 1972, Eckart Schapitz.—(5.384.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1963, Eugenio Amadeo de la Calle Herrero.—(5.388.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita al denunciado Juan García Cabello, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Albolote (Granada), con residencia en Suiza, Rue du Midi, número 5-1000 PULLY, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de practicar la diligencia de repressión privada y hacer entrega del permiso de conducir vehículos de motor que posea, al objeto de cumplir igualmente la pena de privación del mismo que por plazo de un mes le fué impuesta en el juicio de faltas que se tramita con el número 25 de 1972, por imprudencia, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(5.389.)

Acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Zafra (Badajoz) en diligencias preparatorias número 8 de 1972—registro general número 43 de 1972—, sobre imprudencia, contra el inculcado Tomás Echevarri Echevarría, por auto de 17 de marzo próximo pasado, por virtud de la presente se hace saber a Angel Andrés Fernández, que fué vecino de Bilbao, tuvo su domicilio en calle Dos de Mayo, 25, 4.º izquierda, y el actual se desconoce, que con motivo de haber sido declarado rebelde tal inculcado, se ha suspendido el curso de dichas diligencias y se ha acordado su archivo, reservándosele las acciones que le corresponda

para la reparación del daño e indemnización de perjuicios, a fin de que pueda ejercitarlas, independientemente de la causa, por la vía civil contra los que fueren responsables.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Zafra a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.403.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 29 del corriente año por abandono de familia, se llama y emplaza al denunciado Juan Martín Fernández para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de ser oído.

Dado en Granada a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.388.)

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en las diligencias previas número 375 de 1972, se llama por medio del presente a los que se consideran propietarios de lo siguiente:

Una máquina tomavistas marca «Nai-gay», con su correspondiente estuche, sustraída del interior de un coche aparcado al parecer en la barriada Pueblo-nuevo; un cuchillo de monte, marca «Medrano», con su funda de cuero; un puñal, al parecer abrecartas, damasquinado; un destornillador con mango de madera y estriado, con su punta mellada.

También se llama a la persona dueña de un traje de caballero, una cámara fotográfica, dos abrigos de señora, un bolso de señora con 700 pesetas, al parecer sustraídos del interior de coches por Pueblo-nuevo; asimismo quien fuere el dueño de 380 huevos, quitados también del interior de un coche de las inmediaciones de la plaza de Cibeles, y tal vehículo, al parecer, era uno marca «Renault 4»; también lo hará el dueño de doce tabletas de chocolate marca «Gruma», una chaquetilla blanca y un llavero con tres llaves, todo ello encontrado en el interior del coche «Renault 4», matrícula M.-536.354, al ocuparlo después de robado.

Para en el caso de no comparecer se ofrece a todas ellas el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.401.)

Por el presente se llama a Rengado Xavier, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de París y vecino de Niza (Francia), domiciliado en 55 Rue Hotel Des Postes, conductor y propietario del turismo «Peugeot 403», matrícula 263-PB-06, y a Paul Gratton, de veintidós años, soltero, estudiante, natural y vecino de Dublín (Irlanda), domiciliado en 3 Huxley Crescent, Cork Street, a fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado en término de diez días para prestar declaración en las diligencias previas que se instruyen por accidente de circulación ocurrido a las dieciséis treinta horas del día 19 del actual, en el kilómetro 155.600 de la N-342, término municipal de Cullar-Baza. Diligencias previas número 95 de 1972.

Dijo en Baza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.398.)